

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN EL MARCO DEL ENCUENTRO EXTRAORDINARIO AP EN EUROPA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID

En Madrid, 20 de junio de 2017

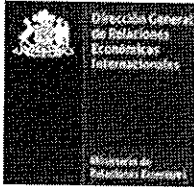
RESOLUCIÓN EXENTA MADRID N° 26/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, un evento y reuniones bilaterales de Género de la Alianza del Pacífico a realizarse entre los días 21 al 23 de junio de 2017
4. Que, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, ha estimado necesaria la contratación de servicios de impresión de material promocional consistente en : agendas visita oficial, programa seminarios, CV, documentos de reuniones bilaterales y traslados de la delegación correspondiente al Proyecto n° 1747916 "Encuentro Extraordinario AP Europa".
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos



que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Workcenter Servicios Globales de Documentación S.A.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "Workcenter Servicios Globales de Documentación S.A., N° de registro Fiscal CIF: A81331951, con domicilio en c/ Conde de Peñalver n° 51 1ª planta, 28006-Madrid, España, la contratación del servicio de impresión a color de las agendas visita oficial delegación, programa seminarios, CV, documentos de reuniones bilaterales y traslados delegación correspondiente al Proyecto n° 1747916 "Encuentro Extraordinario AP Europa", hasta por un monto máximo de € 300 (trescientos euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL

Objetivo:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Madrid, España, se ha estimado necesario contratar la contratación del servicio de impresión a color de las agendas visita oficial delegación, programa seminarios, CV, documentos de reuniones bilaterales y traslados delegación correspondiente al Proyecto n° 1747916 "Encuentro Extraordinario AP Europa".

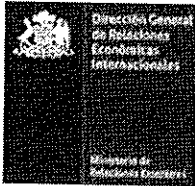
Requerimientos:

Impresión a color del material que se entregará a la delegación:

Programas Agendas de visita oficial
Programas seminarios
CV
Documentos de reuniones bilaterales
Itinerario traslados delegación

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

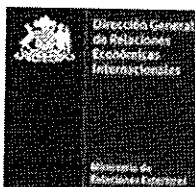
ORDEN DE COMPRA N° MADRID N° 026/17	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2



DIRECCION:	Calle Velázquez nº 80 1ª izquierda – 28001 - Madrid
TELEFONO:	914357834
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	Workcenter Servicios Globales de Documentación S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN:	A81331951
DIRECCIÓN:	C/ Conde Peñalver 51 1ª planta, 28006 de Madrid, España.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Calle Velázquez nº 80 1ª izquierda – 28001 – Madrid, España.
FORMA DE PAGO:	Transferencia Electrónica o efectivo
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de impresión a color
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la Entidad Workcenter Servicios Globales de Documentación S.A.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p align="center">SERVICIOS A PRESTAR POR WORKCENTER SERVICIOS GLOBALES DE DOCUMENTACIÓN S.A.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicio de impresión a color.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Servicio Impresión a color del material que se entregará a la delegación que participará de las actividades del Proyecto nº 1747916 Encuentro Extraordinario AP Europa, entre los días para los días 21 y 23 de junio de 2017.</p> <p>Programas Agendas de visita oficial Programas seminarios CV Documentos de reuniones bilaterales Itinerario traslados delegación</p> <p>VALOR TOTAL: hasta por un monto máximo de € 300 (trescientos euros), impuestos incluidos.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de efectivo, cheque o transferencia electrónica, para lo cual Workcenter Servicios Globales de Documentación S.A., deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Workcenter Servicios Globales de Documentación S.A., es don BRIDESHEAD S.L. y sus principales accionistas son BRIDESHEAD S.L.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Workcenter Servicios Globales de Documentación S.A ya individualizado.



VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Subdepartamento Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo